PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1544

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A.C.I., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS - ID N° 290.845", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 03/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 16 de SETIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro la recomendación de adjudicación del llamado "Adquisición de Acumuladores para el PRODERS - ID N° 290.845", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 03/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicitan la emisión de Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **FARRES S.A.C.I.**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 24358/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura N° 34 PRÓRROGA de fecha 04 de agosto de 2015, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado de "Adquisición de Acumuladores para el PRODERS - ID N° 290.845", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 01/2015, correspondiente al PRODERS de la DINCAP.

Iniciado el Acto, se procede a informar a que Empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente llamado: **PLUSCAR S.A., ALBERTO DOMINGO TONINA, RÍOS REPUESTOS RG S.A., MOLMAN S.A., y FARRES SACI**. El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que solamente una Empresa ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), siendo la Firma **FARRES S.A.C.I.**, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del llamado, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 522/15 del 24/02/15, en su Art. 6° donde dice: *"FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción"*.

Que según Informe de Evaluación N° 36 de fecha 13 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación la Oferta presentada en el marco del presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado en fecha 7 de Julio del corriente, según NOTA CA N° 1703/2015 Expediente N° 24.358, y fue solicitada posteriormente a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 17 de Julio del 2015; posteriormente fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- PLUSCAR S.A. RUC – 80019867
- ALBERTO DOMINGO TONINA ZURROCA RUC – 48207
- RÍOS REPUESTOS-RG S.A. RUC – 8004526
- MOLMAN S.A. RUC – 80014304
- FARRES SACI RUC – 80022415

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1544

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A.C.I., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS - ID Nº 290.845", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS Nº 03/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

APERTURA DE SOBRES: Que según **Acta de Apertura Nº 34 – Prórroga**, de fecha 04 de Agosto del corriente se ha realizado una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la **RESOLUCIÓN DNCP Nº 522/15** del 24 de febrero de 2015, en su Art. 6° donde dice: "FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco, cuando en la fecha límite fijada para la recepción".

Seguidamente según **Acta de Apertura Nº 39/2015** de fecha 13 de Agosto del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS**", la siguiente Firma: (Anexo I).

OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO GS.
- FARRES S.A.C.I.	80022415	8.810.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales:

Nº	DOCUMENTACIONES	FARRES S.A.C.I.
1	El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y Firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D (*)	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica
5	Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Persona Física)**	No Aplica
6	Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
7	Documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. **(Persona Jurídica)**	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de la Firma: **FARRES S.A.C.I.**; la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Cuadro Comparativo de Precios – Anexo III".

Considerando que el sistema de adjudicación es por el TOTAL, la única oferta corresponde a la Firma **FARRES S.A.C.I.,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato.

Por Nota **SUOC N° 696/15** de fecha 13 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.
- Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en la provisión de acumuladores dentro de los años (**2012 y 2014**), deberá presentar mínimo un contrato por año, cada contrato por año presentado deberá ser equivalente al 30% del monto total de su oferta.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.

La mencionada Firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 17 de agosto del corriente.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que se detallan en el presente Informe.

Del Análisis realizado, se concluye que la Firma **FARRES S.A.C.I.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser una **"OFERTA CALIFICADA"**.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.845** un monto total de **Gs. 8.080.000 (Guaraníes ocho millones ochenta mil)**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1544

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A.C.I., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS - ID N° 290.845", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 03/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 8.080.000 (Guaraníes ocho millones ochenta mil) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 402/2015 (Anexo V).

RECOMENDACIÓN:

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, se recomienda **la disminución de las cantidades en el ítem 2**: Batería de 12V – 90 Amp. de **Cantidad** 20 (veinte) a **Cantidad** 18 (diez y ocho).

Por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo. Por todo lo manifestado este Comité debidamente conformado recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" (Anexo IV), a la Firma **FARRES S.A.C.I.**, por un monto de **Gs. 8.050.000 (Guaraníes ocho millones cincuenta mil) IVA Incluido**.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 25 de agosto de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 27 de agosto de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 540/15 de fecha 08 de setiembre de 2015.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 09 de setiembre de 2015, remiten el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **FARRES S.A.C.I.**, el llamado "Adquisición de Acumuladores para el PRODERS - ID N° 290.845", bajo la modalidad de Contratación Directa PRODERS N° 03/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de **Gs. 8.050.000 (Guaraníes ocho millones cincuenta mil)** IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1544

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A.C.I., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA EL PRODERS - ID N° 290.845", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PRODERS N° 03/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO